



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



BAREMOS DE LAS PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

ANEXO DE RAMA

SUBCOMISIÓN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

El presente documento desarrolla el “Baremo de las plazas de Ayudante y normas para su aplicación de la Universidad de Málaga” (aprobada en Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2017; de aquí en adelante baremo UMA), según lo establecido en el artículo 4 de su apartado introductorio para la aplicación de los criterios correspondientes establece que “Cuando el baremo se remita a las gradaciones contenidas en los anexos específicos, dicha referencia se entiende hecha a los criterios que específicamente cada Rama haya determinado para la valoración de las horquillas que puedan existir para la valoración de un determinado mérito. Los Anexos podrán contemplar también un número máximo de méritos a considerar en el Apartado de Investigación”.

A tal efecto, el presente documento hace referencia, exclusivamente, a los apartados en los que el baremo UMA observa la posibilidad de considerar criterios específicos relacionados con los usos o tradiciones de las diferentes ramas del conocimiento.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

4. Aplicación de especificidades por rama de conocimiento

No existirá un número máximo de méritos a valorar.

5. Propuesta de adjudicación y posibilidad de no provisión de plazas

Se establece como puntuación mínima 40 puntos

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1.1. Libros

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de tres autores, se valorará con un máximo de 2 puntos.



EFQM AENOR





b) Director, editor o coordinador

Se valorará con un máximo de 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.1.2. Capítulos de libros

Se valoran de 0,05 a 2 puntos cada capítulo cuyo autor sea el concursante. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de tres autores, se valorará con un máximo de hasta 1 punto.

3.1.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, *Journal Citation Reports*

Se valorará de 0,1 a 4 puntos cada artículo cuyo autor sea el concursante. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de tres autores, se valorará con un máximo de hasta 2 puntos.

3.1.4. Trabajos en otras publicaciones científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Se valorará de 0,1 a 4 puntos cada artículo cuyo autor sea el concursante. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de tres autores, se valorará con un máximo de hasta 2 puntos.

3.1.7. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

a. Las **Conferencias y Ponencias** impartidas en congresos científicos de **carácter nacional** serán valoradas entre 0,01 y 0,50. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de dos autores, serán valoradas entre 0,01 y 0,15.

b. Las **Conferencias y Ponencias** presentadas en congresos científicos de **carácter internacional** serán valoradas entre 0,01 y 0,50. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de dos autores, serán valoradas entre 0,01 y 0,20.

c. Las **Comunicaciones, Póster, Talleres** presentados en congresos científicos de **carácter nacional** serán valorados con entre 0,01 y 0,50. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de tres autores, serán valoradas entre 0,01 y 0,15.

d. Las **Comunicaciones, Póster, Talleres** presentados en congresos científicos de **carácter internacional** serán valorados con entre 0,01 y 0,50. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de tres autores, serán valoradas entre 0,01 y 0,20.

e. Las **conferencias (no publicadas) invitadas** bajo el auspicio de instituciones de reconocido prestigio serán valoradas con entre 0,01 y 0,50. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de dos autores, serán valoradas entre 0,01 y 0,25.

f. **Otras Conferencias** impartidas serán valoradas con entre 0,01 y 0,50. En el supuesto de que la autoría sea compartida por más de dos autores, serán valoradas entre 0,01 y 0,15.